



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
METODOLOGIA CONSTRUCTIVA, MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y DEMOLICION**

LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO
CONSTRUCCION CIRCUITO PEATONAL/VIAL
PLAZA DE ARMAS – PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA**

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones se refieren a la Demolición parcial de la infraestructura existente en el área de intervención, así como del retiro y disposición de equipamiento y retiro y disposición final de escombros. Queda estrictamente prohibido el retiro o donación de todo material o elemento proveniente de la demolición, siendo el único responsable para ello la Inspección Técnica (ATO).

2. PROPIEDAD Y EMPLAZAMIENTO DEL AREA DE INTERVENCION

El circuito vial peatonal, se encuentra emplazado en el centro histórico de la ciudad, en el área constituida por:

- Plazuela San Francisco
- Calle San Martín: entre calles Concepción y Maipú.
- Calle Concepción: entre Calle San Martín y O`Higgins.
- Calle Maipú: entre Calle San Martín y O`Higgins.
- Calle O`Higgins: entre calle Concepción y Chacabuco.
- Calle Chacabuco: Entre calle O`Higgins y Blanco.

Correspondiendo a un Bien Nacional de Uso Público, cuya área y límite de intervención se encuentran establecidos en los respectivos planos.

3.- PERMISOS

3.1. DEMOLICION

Se consulta a cargo del Contratista, previo al inicio de las obras, de acuerdo a la normativa vigente, el solicitar al Director de Obras Municipales de Quillota, el Permiso de Demolición

correspondiente, debiendo presentar para ello, la documentación pertinente.

3.2 TRÁNSITO

Se consulta a cargo del Contratista, desarrollar y presentar en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quillota, un Plan de señalización diurna y nocturna, indicando al menos: tipo de señalización y su ubicación, rutas propuestas para traslado de carga y tránsito de vehículos pesados, propuestas de cortes de tránsito, etc.

Dicho plan debe ser elaborado de acuerdo al Decreto Supremo N° 75 del año 1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito.

4. TRABAJOS PREVIOS

4.1. TRASLADO ÁRBOLES Y/O ESPECIES ARBUSTIVAS EXISTENTES

Es obligatorio para el Contratista, contemplar extraer y trasladar los árboles existentes en el área del proyecto, de un modo que permita el menor daño posible a los ejemplares para su posterior trasplante. Para ello debe contemplar a lo menos las siguientes faenas: extraer el árbol de su actual sitio, evitando dañar tronco y ramas, si fuese necesario debe realizar una poda mínima que permita maniobrar el árbol, a objeto de no dañar su posterior desarrollo. Debe contemplar manejo radicular, cubriendo la raíz con tierra y disponer en receptáculo (bolsas u otros). Estos árboles deberán ser trasladados al Vivero Municipal ubicado en Parque Aconcagua, calle Concepción s/n Quillota.

4.2. ASPECTOS ARQUEOLOGICOS

Es importante señalar, que si producto de demoliciones, excavaciones y/o movimiento de tierras, ocurriese un hallazgo arqueológico, este deberá obligatoriamente ser declarado al A.T.O, de manera que éste desarrolle el procedimiento que corresponda, aislar el lugar, e informar al personal, que queda estrictamente prohibido al personal de la Obra o a cualquier otro, el intervenir y/o extraer pieza alguna del área afectada.

Las labores de salvataje y conservación de piezas arqueológicas, serán ejercidas por profesionales del área especialmente contratados para estos efectos, con cargo del Contratista, cuya supervisión se realizará en conjunto con el personal técnico del Museo Histórico Arqueológico Municipal, debiendo obligatoriamente la empresa contratista dar todas las facilidades necesarias que permitan un desarrollo efectivo de dichas tareas. Todo lo anterior en estricto cumplimiento con los procedimientos establecidos por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para estos efectos.

5. INSTALACIONES PROVISORIAS

5.1. RED PROVISORÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Es responsabilidad del Contratista realizar las instalaciones de red de energía eléctrica para alimentar maquinarias y herramientas dispuestas en obras, debiendo cancelar todo consumo producto de su uso.

5.2. RED PROVISORIA DE AGUA POTABLE

Es obligatorio para el Contratista la instalación de una red provisoria de agua potable para abastecer la ejecución de la obra y servicios higiénicos de operarios, debiendo cancelar todo consumo producto de su uso.

5.3. BAÑOS OBREROS

Se habilitarán baños para el uso del personal a cargo de las faenas (obreros), los cuales serán del tipo Químicos, cuyo correcto uso estará bajo responsabilidad del contratista, teniendo especial cuidado que estos no queden a la vista del público.

5.4. CIERRE PERIMETRAL

Es obligatorio para el Contratista instalar un cierre perimetral que otorgue seguridad a los transeúntes, pero que permita el acceso a las viviendas, comercio y servicio del entorno. Atendiendo al espacio de intervención este deberá ser de calidad, cuya disposición y materialidad será aprobado por el ATO.

5.5. PREVENCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dado el emplazamiento de la Obra y de la gran afluencia de público y vehículos, será de única responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las Normas Vigentes relativas a seguridad en el trabajo. Se consulta en esta partida los ítems necesarios para dar cumplimiento a la cartilla de Prevención de Riesgos, para ello deberá contar con un profesional prevencionista de seguridad en jornada completa.

La empresa contratista deberá mantener la faena permanentemente ordenada y aseada, lo anterior para evitar accidentes que puedan afectar a sus operarios, teniendo especial cuidado al término de la jornada laboral, de no dejar herramientas, escaleras, andamios, etc., al alcance de terceros. Asimismo deberá mantenerse en buenas condiciones de aseo el exterior de la obra.

5.6. PERSONAL DE SEGURIDAD (NOCHEROS)

Así mismo el contratista deberá contemplar como medida de prevención al término de la jornada laboral, la permanencia en faenas de personal de seguridad (nocheros) que resguarden el recinto, maquinarias y herramientas ante cualquier daño o perjuicio que pudieran causar terceros ya sea que provenga de un caso fortuito o de un hecho premeditado.

6. METODOLOGIA CONSTRUCTIVA

El contratista deberá presentar como parte de la oferta técnica una metodología constructiva que privilegie la restitución de la circulación peatonal y vehicular en el menor

tiempo y plazo posible, de manera tal de disminuir los potenciales efectos negativos que significan para la ciudad el corte de tránsito.

En este contexto, el método deberá privilegiar la pavimentación de los cruces de calles y al menos una acera, y dejando pendiente el equipamiento y la conectividad de los sistemas e instalaciones. De igual forma, deberá tenerse especial cuidado con el tratamiento del riesgo de circulación peatonal y vehicular que se requiera en obras en ejecución.

Eventualmente y previo a autorización del ITO podrán utilizarse como elemento de continuidad de pavimentos planchas diamantadas o estructuras que permitan circular con restricciones.

En todo momento la metodología deberá incorporar el retiro oportuno de escombros, excedentes de materiales y todo aquello que impida el tránsito de peatones y vehículos.

El Contratista podrá disponer previo autorización del ITO de trabajos nocturnos de manera tal de ejecutar en dicho periodo las obras que por su naturaleza tienen mayor impacto.

6.1 Red de gas

El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo el aviso de inicio de obras y detalle de las mismas ante la empresa de gas natural, de manera tal, de que las redes y su ubicación estén claramente identificadas y evaluadas sus interferencias logrando con ello la coordinación necesaria para efectos de evitar cualquier eventualidad que pueda significar la rotura de dichas cañerías.

Como criterio general, todo lo que tenga que ver con servicios y redes deberán ser tratadas de manera tal, de proceder al retiro de todo aquello que no se encuentre en operaciones, o que por su naturaleza y materialidad se encuentren obsoletas, ello en previo acuerdo con las empresas del rubro.

7. MEDIDAS DE MITIGACION

Se consulta adoptar en el transcurso de la obra, a modo de mitigar los efectos negativos producidos por el desarrollo de las faenas de desarme, demolición, carga, transporte, rellenos, nivelación y ejecución de obras, respecto de las calles y propiedades aledañas al estadio las siguientes medidas:

- Regado permanente del terreno y de todo material suelto a modo de evitar la contaminación por polvo en suspensión.
- La cubierta de los desechos o escombros por medio de lona que evite la caída de elementos a la calzada durante su transporte.

- Barrido y retiro permanente de escombros en veredas y calzadas.
- Horario diurno/nocturno de movimiento de maquinaria pesada a definir con el Inspector Fiscal.
- Horario nocturno de ruidos molestos, a definir con el Inspector Fiscal.

Respecto del horario de restricción, éste será indicado por la inspección técnica una vez realizada la entrega de terreno.

Todo lo anterior, se establece de carácter complementario a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, **Medidas de Mitigación “Vecinos Inmediatos a las Obras”**.

8. PLAN DE DESMONTAJE, DEMOLICION Y TRASLADO.

Previo al inicio de las obras, y tal como se indica en Bases, el contratista deberá presentar al ATO un Plan de desmontaje, demolición y Traslado, el cual deberá indicar claramente la faena a ejecutar, el tiempo involucrado y su procedimiento a utilizar.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha determinado la siguiente correlación:

- a.- Obras de desmontaje de estructuras en uso y posterior traslado.
- b.- Obras de demolición y retiro a disposición final.
- c.- Aseo permanente.

9. OBRAS DE DESMONTAJE

Se consulta el desmontaje y posterior traslado de algunas estructuras y/o elementos que se encuentran en buen estado de conservación, para ello el contratista deberá utilizar los medios humanos y mecánicos necesarios y suficientes para asegurar una faena rápida, segura y eficiente de las obras en cuestión, de tal modo de evitar dañar en demasía la estructuras, en especial de aquellas que se reutilizarán.

En el desmontaje el contratista deberá considerar, realizar los cortes necesarios para obtener secciones adecuadas para su transporte y futuro montaje.

Elementos en uso, para desmontaje y traslado:

- 6 Postes de iluminación peatonal ornamental, en fierro, dos brazos, con sus respectivos faroles, vidrios y luminaria.
- 11 Escaños (metal – madera)
- 5 Basureros metálicos.
- 1 busto y columna de apoyo de don Pedro Aguirre Cerda.
- 2 Casetas telefonía pública.
- 3 Kioscos metálicos

No obstante del detalle anterior, es de responsabilidad del Contratista, ejecutar el desmontaje y traslado de toda pieza, estructura u otro equipamiento que al momento de inicio de faenas se encuentre instalado en el área de desarrollo de las obras.

10. TRASLADO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS

Se consulta a cargo del Contratista, el retiro, traslado y acopio de toda estructura o elemento de acuerdo a la identificación anterior, en el Área Operativa de la Municipalidad de Quillota, ubicada en Pasaje Tierra del Fuego N° 1450, Quillota

10.1. REUBICACIÓN BUSTO PEDRO AGUIRRE CERDA

Es obligatorio para el Contratista contemplar la reubicación del busto de don Pedro Aguirre Cerda según lo establecido en el proyecto. Por lo que su desmontaje, traslado y nuevo montaje, debe resguardar en todo momento su integridad, debiendo para ello el Contratista ejecutar las labores con la precaución necesaria.

11. OBRAS DE DEMOLICION

Las tareas de demolición se encuentran establecidas en las Especificaciones Técnicas. Queda estrictamente prohibido el retiro o donación de todo material o elemento indicado precedentemente, siendo el único responsable para ello la Inspección Técnica (ATO).

Las obras de demolición deben ser ejecutadas en estricto acuerdo a un Programa de Demolición de tal manera que dichas faenas sean realizadas en orden, no entorpeciendo las unas de las otras o bien que vayan a causar daños operarios en otras labores.

Todo procedimiento de derrumbe debe ser direccionado hacia el interior del recinto, debiendo posteriormente su escombros resultante ser acopiado para su retiro inmediato.

12. DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS

Todo material excedente producto de las demoliciones (escombros), deberán ser retirados en forma permanente de la obra y llevados a botadero autorizado por la Municipalidad de Quillota, previo V° B° de la Inspección Técnica de Obras (ITO).

13. IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD

Se consulta a cargo del contratista, la provisión definitiva para el uso de profesionales que visiten la obra, de un set de implementos de seguridad para siete (7) personas, el cual estará conformado por:

- Cascos de seguridad (color blanco).
- Lente de policarbonato (amplia visión).
- Botín punta de acero.

La determinación del número del calzado, será entregado por el ATO, una vez adjudicada

las obras.

14. ASEO FINAL

Se consulta la entrega del recinto, libre de todo escombros y material de desecho. Así como de aquellas obras de reinstalación y habilitación en perfecto estado de terminación y funcionamiento.

Quillota, Diciembre de 2014.